



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Nacional y en las reglamentaciones vigentes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cítese al jefe de Gabinete de Ministros Guillermo Francos, y al ministro de Defensa Luis Petri, a concurrir a esta Honorable Cámara, a fin de brindar explicaciones sobre:

- a) Si ratifican o no las recientes declaraciones del presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, en relación con la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas: “Y si de soberanía sobre las Malvinas se trata, nosotros siempre dejamos en claro que el voto más importante de todos es el que hace con los pies, y anhelamos que los malvinenses decidan algún día votarnos con los pies a nosotros, por eso buscamos ser una potencia a punto tal que ellos prefieran ser argentinos, y ni siquiera haga falta usar la disuasión o el convencimiento para lograrlo, y por eso mismo emprendimos el camino liberador que estamos transitando, para que Argentina sea el país más libre del mundo”.
- b) Si ratifican o no la siguiente declaración del presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei: “Durante las últimas décadas, nuestra demanda soberana por las islas fue damnificada de forma directa e indirecta por las decisiones económicas, diplomáticas y militares de la casta política. Nadie puede tomar en serio el reclamo de una nación cuya dirigencia es conocida en el mundo por su corrupción e incompetencia, y por llevar a la Argentina a los brazos de la escoria del mundo. Quien empobrece sistemáticamente a su suelo y hace causa común con dictadores y dictadorzuelos, entra a cualquier negociación diplomática desde una posición de desventaja. Luego, si a eso le sumamos el desarme y la demonización deliberada a las fuerzas armadas, teníamos la receta perfecta para que las Islas Malvinas permanezcan para siempre en manos extranjeras. El primer paso que debemos dar, entonces, es levantarnos como país en todo sentido, tanto material como espiritualmente y recuperar el lugar en la comunidad internacional que nunca debimos haber perdido”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- c) Las gestiones y/o intenciones del Poder Ejecutivo Nacional respecto la solicitud de ingreso a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y las implicancias que ello podría tener en la política de defensa y soberanía nacional.
- d) La posible vulneración de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que establece el reclamo imprescriptible de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y prohíbe la adopción de medidas unilaterales que alteren la situación de facto.

- Durante su comparecencia, el jefe de Gabinete de ministros y el ministro de Defensa deberán responder, entre otras, las siguientes preguntas:

a) ¿Cómo se compatibilizan las declaraciones del presidente Milei del 2 de abril de 2025 con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional?

b) ¿Ratifican las declaraciones de Milei citadas anteriormente? ¿Las vinculan al pedido de convertir a la Argentina en socio global de la OTAN?

c) ¿Qué acciones concretas ha llevado a cabo o planea llevar a cabo el Poder Ejecutivo Nacional en relación con un posible acercamiento o solicitud de ingreso a la OTAN?

d) ¿Qué evaluaciones se han realizado sobre las implicancias que tendría para la defensa y soberanía nacional una eventual membresía en la OTAN?

e) ¿De qué manera considera que estas acciones y declaraciones impactan en la política exterior y en las relaciones diplomáticas de Argentina, especialmente en lo referido al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas?

f) ¿Considera que estas declaraciones podrían encuadrarse en el Artículo 215 del Código Penal (inteligencia con potencia extranjera en perjuicio del país)?

. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir la comparecencia del jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, y del ministro de Defensa, Luis Petri, ante esta Honorable Cámara de Diputados, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Constitución Nacional, a fin de que brinden explicaciones sobre las declaraciones y acciones del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, en torno a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y las posibles gestiones para un acercamiento a la OTAN.

El presidente Milei ha solicitado el ingreso a la OTAN. Inglaterra es miembro fundador de la OTAN y mantiene hoy ocupadas ilegalmente las Islas Malvinas. El gobierno de Javier Milei pretende una alianza político-militar con la nación que ocupa actualmente nuestras Islas Malvinas.

Las declaraciones del presidente Milei el 2 de abril de 2025 han generado preocupación en diversos sectores políticos y sociales, ya que podrían interpretarse como un reconocimiento implícito al derecho de autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas, postura que se aparta de la tradicionalmente sostenida por el Estado argentino.

Asimismo, las intenciones manifestadas por el presidente respecto a un posible acercamiento a la OTAN plantean interrogantes sobre las implicancias que ello tendría para la política de defensa y la soberanía nacional, así como para las relaciones internacionales de nuestro país.

Cabe recordar que la Resolución 2065 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en 1965, reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas e insta a ambas partes a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas, pero sin mencionar el principio de autodeterminación. Posteriormente, la Resolución 3160 reafirmó este llamado y exhortó a acelerar las negociaciones. Estas resoluciones son la base de la posición argentina en foros internacionales y su incumplimiento por parte del Reino Unido ha sido reiteradamente denunciado por nuestro país.



H. Cámara de Diputados de la Nación

También corresponde evaluar si tales actos y declaraciones configuran una posible violación del Artículo 215 del Código Penal (inteligencia con potencia extranjera en perjuicio del país), dado que podrían comprometer la posición estratégica y soberana de la República Argentina.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las facultades constitucionales que nos competen, consideramos imprescindible que el titular del Poder Ejecutivo, representado en este caso por el jefe de Gabinete de ministros y el ministro de Defensa, brinden las aclaraciones pertinentes ante este cuerpo legislativo, a fin de garantizar la transparencia y el resguardo del interés nacional.

Las declaraciones del presidente Milei pueden generar jurisprudencia internacional. Los "kelpers" (no "malvinenses") son una fuerza de ocupación, por lo tanto no tienen derecho a la autodeterminación. Exigimos a Francos y Petri que se apersonen en el Congreso de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de brindar las explicaciones correspondientes y ratifiquen, o no, las irresponsables declaraciones del presidente Javier Milei.

Es importante destacar que esta no es la primera vez que Milei desarrolla una posición de este tipo. Durante una de sus campañas electorales, en una entrevista con el periodista Alejandro Fantino, manifestó su "propuesta para recuperar las Malvinas": "Hacer, por ejemplo, como hizo Inglaterra, el acuerdo que hizo con China, con respecto a Hong-Kong. Pasó un determinado tiempo, y se cumplieron las determinadas metas, y automáticamente, Inglaterra le devolvió Hong-Kong a China. Acá, digamos, hay que hacer lo mismo, pero teniendo en cuenta también la voluntad de las personas que viven en la isla porque digamos son personas que viven, o sea, en la línea de un país desarrollado y no en un país miserable como el que tenemos nosotros. Te tenés que sentar con los ingleses, porque hubo una guerra, ellos la ganaron, y le tenés que decir mirá...el territorio, acorde a las definiciones, le corresponden a la Argentina. Tratar de llegar a un acuerdo, y un acuerdo que, de largo plazo, implique que las islas vuelvan al país porque, digamos, las formas en las cuales se definen estas cuestiones están a favor de Argentina, pero sin que sea violenta y que contemple la posición de la gente que vive en las islas".

Por todo esto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

JUAN MARINO